Precto de Suscripción **Particulares**



BOLETIN OFICIAL

Dentro y fuera de la Capital

Por un mes 11'00 Por tres meses 33'00 Por seis meses 66'00

Por un año 1'32'00 Número suelto: 1 ptas.

Hasta tres meses 2 y fechas anteriores 3 pesetas

de la provincia de Logroño

FRANQUEO CO NCERTADO 26/2

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: 'No se admitirán, para'su inserción, comunicaciones que no

vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

Precio de Inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA v los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CINCUENTA cts. por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de fa correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaría de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se

insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo nacerlo los de fuera de la capital por medio de ii-Branza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

Las leyes obligarán en la Península, Islas advacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a a legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el "Botetín Oficial del Estado".

Gobierno Civil de la Provincia

El Alcalde de Aldeanueva de Ebro pone en conocimiento de este Gobierno que el vecino de dicha localidad Vicente Herce García denuncia il hallazgo de un orangután en la carretrá de Estella a Logroño, provisto de collar y cadena.

Lo que se hace público en este periodico oficial para conocimiento del propietario del citado animal, y a efectos de su reintegración.

Logroño 17 de junio de 1957.

El Gobernador Civil

CIRCULAR

El Itmo. Sr. Director Geeral de Administración Local, me dice lo que sigue.

"Esta Dirección General ha teni lo conccimiento de que en muchas Cor poraciones Locales, se cobran derechos por los documentos que expiden para ingreso voluntario en la Jegion Espanola. La Orden circular del Ministerio de la Guerra de 13 de noviembre de 1943 (Colección Legislativa núm. 601) dispuso que quedarán mencionados documentos.-- Vista la legislación vigente y el que es un servicio el del voluntario en la Legion —que interesa a la defensa Nacional y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 439 de la I ey de Régimen Local vigente de 24 de junio de 1955, se servirá V. E. comunicar a las Corporaciones Locales de csa provincia, publicándolo en el Boletín Oficial de la misma, que los documentos que expidan a favor de les que ingresen como voluntarios cn la Legion Española, quedan exenl pago de dercenes municipa les haciendo constar en los mismos, el motivo de estaexención y que no pueden ser empleades más que para surtir efectos en las oficinas de celutamiento de la Legion."

To que se hace público para gere al conccimiento y efectes. Jografio 14 ñe junio de 1957

Delegación de Hacienda

Servicio de Castastro de la Riqueza

Rústica

ANUNCIO

Fl Gobernador Civil

pio de Huércanos, han sido expuestas al público durante el plazo reglamentario de quince dias, las características de los cultivos del mencionado término municipal.

Posteriormente, han sido resueltas las reclamaciones presentadas ante la Junta Pericial, por lo que de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de 23 de octubre de 1913 han sido aprobadas por este Servicio, en virtud de las atribuciones a él conferidas.

Lo que se hace público para general conocimiento de los contribuyentes por Riqueza Rústica de los referidos términos municipales.

Logroño 8 de junio de 1957. El Ingeniero Jefe Provincial

Victor Labarga

INSPECCION DE HACIENDA EDICTO

Desconociendo el domicilio actual de D. Germán Puerta San Lorenzo, que lo tuvo en Arnedo, calle de San ta Clara núm. 11 primero, y més tarde en la ciudad de Málaga, se hace saber por medio del presente que con fecha 22 de agosto de 1953, se dictó acuerdo por la Administracon de Rentas Públicas de esta Delegación de Hacienda, en el expediente incoado por acta de esta Inspección en 29 de octubre de 1952 núm. 2011, practicando la siguiente liquidación.

Contribuyenet. D. German Puerta San Lorenzo Domicilio. Arnedo, con tribución. Utilidades Tarifa primera, Perio de tiempo, años de 1959 y 1951, cuota del tesoro 392'20, multa 1/2 de la cuota 196'10.

Total 588'30.

Se le advierte que de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento de Procedimiento, deberá efectuar el ingreso de las cantidades de referencia dentro del plazo de 15 días, contados desde el siguiente de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado, transcurridos el cual sin hacerias efectivas se procederá por via de apremio.

I ogroño 6 de junio de 1957.

El Inspector Jefe V.º B.º

El Delegado de Hacienda Javier Diago

954

Confederación Hidrográfi ca del Ebro

NOTA ANUNCIO

Por resolución del Ministerio de Obras Públicas de fecha 17 de abril de 1957, ha sido aprobado para los efectos de información publica el "Proyecto de defensas contra las ave nidas del río Ebro en el Paraje "La Cocha" en término de Calaliorra (Logroño)."

Las obras que comprenden el referido Proyecto se reducen a un muro de contención de 100 metros de longitud, emplazado en la margen derecha del rio Ebro, ubicado a continuación de umas defensas existentes. Al final del citado muro se proyecta un espigon que peretra en el rio oblicuamente.

Le que se hace público para que cuantos se consid ren perjudicados per estas obras puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Ingeniero, Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de 30 días naturales y consecutivos a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación en el Boletín Oficial, durante el cual estara de manifiesto el Proyecto en las horas hábiles de oficina en la Consederación Hidrográfica del Ebro, en Zaragoza, Paseo Mola, núm. 26.

Zaragoza 3 de junio de 1957. El Ingeniero Jefe de la Seccion 1.ª Pedro A. Ibarra

Administración de

REQUISITORIA

748

Francisco Borge Gonzalez (a) Paquillo de 42 años, natural de Jerez de la Frontera domiciliado últimamente en Logroño comparecerá ante el Juzgado de Instruccion de Logroño dentro del térmno die diez días para constituirse en prision pro visional por la causa núm. 18 de 1957 que se le sigue en este Juzgado por el delito de robo; a ercibiéndole que de no comparecer le parara el perjuicio consigni nte e incurrirá en las demás resp nsabilidades que determina la Ley.

Por tanto, ruego a todas las autoridades y ordeno a la Poice Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logreño 5 de junio de

El Juez de Instruccion

:899

743

D. Francisco Lopez Quintana, Ma gistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad de Logroño y su Partido.

Hago Saber: Que por providencia dictada en esta fecha en la pieza de embargo dimanante del si mario mimero 250 de 1954, que se siguio en este Juzgado contra Gregorio Gómez García por el delito de daños por choque, he acordado sacar an venta y pública subasta por primera vez y término de ocho dias, los bienes muebles embargados a dicho penado para cubrir las responsabilidades pecuniarias a que a sido condenado por la Superioridad en la correspondiente sentencia dictada, acto de subasta que tendrá lugar bajo las condiciones que luego se dirán, el día 28 del actual a las 11 de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia planta baja izquierda. BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

Una camioneta marca citroen, ma tricula N.A. 290, que se halia desmontada y casi reparada en el Garage de Pedro Miguel, sito en esta. Capital Marqués de Murrieta número 52 que ha sido tasada en la cantidad de ocho mil quinientas pese-

CONDICIONES DE LA SUBASTA Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores depositarán previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del valor de la tasación.

No se admitir cubran las dos terceras partes de dicho valor.

Las licitaciones podran nacerse en calidad de cesión a un tercero, y la camioneta se halla en la actualidad en el garage antes mencionado.

Dado en Logroño a 3 de junio de

REQUISITORIA

Joaquín Clemente Jiménez, de 23 años de edad, soltero, de ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado Comarcal de Haro dentro del término de diez días para constiturse en pirision y cumplir la pena de diez días de arresto que le han sido impuestos por sentencia firme en juicio de faltas número 38

797 Por la Junta Pericial del munici-

de 1956, por hurto, apercibiéndole | co oficial, para conocimiento y cumque en caso de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar

Por tanto ruego a todas las autoridades y ordeno a la policia judicial procedan a la busca y captura de dicho condenado, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Haro a 4 le junio de

903

EDICTO

153 Por medio del presente se hace saber que la tasación de costas practicada en el juicio de faltas número 38 de 1956, seguido contra otro y Joaquín Clemente Jiménez sobre hurto, se arroja un total de pesetas

Lo que se notifica al condenado al pago Joaquín Clemente Jiménez a quien se requiere para que haga efectivo su importe dentro del término de tercero día, pues de no hacerlo ni impugnado tal tasación dentro del expresado plazo se tendrá por aprobada a los efectos legales, parándole el perjuicio a que hobiere lugar.

Haro. 4 de junio de 1357. El Secretario

Sección Provincial de Administración Local

Por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, y en virtud de lo dispuesto en el núm 8 de las Normas dictadas por la Dirección General de Administración Local para la aplicación del Decreto de 30 de noviembre de 1956, ha sido aprobada la revisión del prorrateo de los derechos pasivos reconocidos a favor de D. Francisco Lamata Alon so en concepto de jubilación, como Inspector M. Veterinario que fué del Ayuntamiento de Aguilar del Río Alhama, con arreglo a las siguientes bases:

1.-D. Francisco Lamata Alonso percibirá con efectos económicos de 1 de enero del año en curso, el haber pasiyo de 4.800 pesetas antales, resultante de incrementar el anterior devengo de 2.678 ptas hasta 400 ptas. mensuales.

2.-A la formación del citado haber pasivo contribuirán desde la fecha expresada y con las cuotas què se detallan, las siguientes Corpora-

Ayuntamiento de Las Aldehuelas y Vizmanos provincia de Soria cuota al año 14'87 cuota al mes 1'24.

Ayuntamiento Aguilar del Rio Alhama provincia de Logrono cucta al año 3.574'17 cuota al mes 297'85.

yuntamiento de Navajun id cuo ta al año 552'88 cuota al mes 46'84. Ayuntamiento de Valdemadera cuo

ta al año 658'08 cuota al mes pesetas. 54'84.

Totales cuota al año 4300 cueta a! mes 400.

3.—Cada uno de los Ayuntamientos relacionados satisfarán, además y en la misma proporcion antes señalada, dos mensualidades con caracter de pagas extraordinarias, correspondientes a los meses de julio y diciembre.

4.-El pago de los nuevos haberes se realizará por el Ayuntamiento de Aguilar del Río Aihama, que será el encargado de satisfacer al interesade el importe total, recaudando para ello de los restantes las cantidades correspondientes.

Lo que se publica en este periodi-

plimiento de las Corporaciones afec-

Logroño 8 de marzo de 1957.

El Jefe de la Seccion

Por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, y en virtud de lo dispuesto en el núm. 8 de las Normas dictadas por la Dirección General de Administración Local para la aplicación del Decreto de 30 de noviembre de 1956, ha sido aprobada la revisión del prorrateo de los derechos pasivos reconocidos a favor de D. José María Egozcue Ríos en concepto de jubilación del Ayuntamiento de Aguilar del Río Alhama, con arreglo a las siguientes bases:

1.—D. José María Egozcue Ríos percibirá con efectos económicos de 1 de enero del año en curso, el haber pasivo de 7.500 pesetas anuales, resultante de incrementar el anterior devengo de 5.000 ptas, en un 50 por 100.

2.-A la formación del citado haber pasivo contribuirán desde la fecha expresada y con las cuotas que se detallan, las siguientes Corporaciones.

Ayuntamiento de Orsonillos provincia de Palencia cuota al año 9'37 cuota al mes 0'78.

Ayuntamiento de Cantagallo provincia de Salamanca cuota al año 160'46 cuota al mes 13'37.

Ayuntamiento de Corral de Ayllón Provincia de Segovia cuota al año 20'66 cuota al mes 1'72.

Ayuntamiento de Castilruiz provincia de Soria cuota al año 3.38812 cuota al mes 282'35.

Ayuntamiento de Aguilar del Rio Alhama provincia de Logrono cuota al año 3.921'39 cuota al mes pesetas 326'78.

Totales cuota al año 7.500 cuota

3.—Cada uno de los Ayuntamientos relacionados satisfarán, además y en la misma proporción antes señalada, dos mensualidades con carácter de pagas extraordinarias, correspondientes a los meses de julio y diciembre.

4.-El pago de los nuevos haberes se realizará por el Ayuntamiento de Aguilar del Río Alhania, que será el encargado de satisfacer al interesado el importe total, recaudando para ello de los restantes las cantidades correspondientes.

Lo que se publica en este periodico oficial, para conocimiento y cumplimiento de las Corporaciones afec-

Logrone 8 de marzo de 1957. *1 Jefe de la Sección

Por el Exemo. Sr. Cobernador Civil de esta Provincia, y en virtud de lo dispuesto en el núme ro 8 de las Normas dictadas por la Dirección General de Administración Local para la aplicación del Decreto de 30 de noviembre de 1956, ha sido aprobada la revisión del prorrateo de los derechos pasivos reconocidos a favor de Doña Gregoria San Pedro Martinez en concepto de viudedad, como esposa Médico A.P.D. que fué del Ayuntamiente de Encisc con arreglo a las siguientes bases:

1.—Doña Gregoria San Pedro Mar tínez percibirá con efectos económicos de 1 de enero del año en curso, el haber pasivo de 3.600 pesetas, anuales, resultante de incrementar el anterior devengo de 1.914 ptas. hasta 300 ptas. mensuales.

2. A la formación de citado haber pasivo contribuirán desde la fecha expresada y con las cuotas que se detallan, las siguientes ! Corporaciones:

Ayuntamiento de Lagunilla provin cia de Logroñ cuota al año 1.337 20 cuota al mes 111'43.

Ayuntamiento de Zenzano id. cuota al año 107'95 cuota al mes 9.

Ayuntamiento de Enciso d. cuota al año 1.668'51 cuota al mes pesetas 139'04.

'Ayuntamiento de Poyales id. cuota al año 486'43 cuota al mes 40'53. Totales cuota al año 3.600 cuota al mes 300.

3. Cada uno de los Ayuntamientos relacionados satisfarán, además y en la misma proporción antes señalada, dos mensualidades con carácter de pagas extraordinarias, correspondientes a los meses de julio y diciembre.

El pago de los nuevos haberes se realizará por el Ayuntamiento de Enciso que será el encargado de satisfacer al interesado el importe total, recaudando para ello de los restantes las cantidades correspondin n-

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento v cumplimiento de las Corporaciones afectadas.

Logroño 7 de marzo de 1957.

El Jefe de la Sección

Por el Exemo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, y en virtud de lo dispuesto en el número 8 de las Normas dictadas por la Dirección General de Administración Local para la aplicación del Decreto de 30 de noviembre de 1956, ha sido aprobada la revisión del prorrateo de los derechos pasivos reconocidos a favor de Doña Vicenta Pérez en concepto de viudedad como esposa que fué del Veterinario del Ayuntamiento de Uruñuela (Logroño), con arreglo a las siguientes bases:

1.—Doña Vicenta Sáenz Pérez per cibirá con efectos económicos de 1 de enero del año en curso, el haber pasivo de 3.600 pesetas anuales, resultante de incrementar el anterior devengo de 1.191'22 ptas, hasta 300 ptas. mensuales.

2. A la formación del citado haber pasivo contribuirán desde la fecha expresada y con las cuotas que se detallan, las siguientes Corporaciones:

Ayuntamiento de Los Molinos de Ocón provincia de Logroño cuota al año 79'90 cuota al mes 6'66.

Ayunfamiento de El Redal id. cuo ta al año 185'90 cuota al mes 15'49. Ayuntamiento de Corera id. cuota

al año 71'95 cuota al mes 6. Ayuntamiento de Uruñuela id. cuo ta al año 3.262'25 cuota al mes pese'as 271'85.

Totales cuota al año 3.600 cuota al año 300.

3. Cada uno de los Ayuntamientos relacionados satisfarán, además y en la misma proporción antes señalada, dos mensualidades con caráctes de pagas extraordinarias, correspondientes a los meses de julio v diciembre.

4.-El pago de los nuevos haheres se realizará por el Aguntamiento de Urueñuela (Logroño) que será el encargado de satisfacer al interesado el importe total, recaudando para ello de los restantes las can tidades correspondientes.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento y cumplimiento de las Corporaciones afectadas.

Logroño 7 de marzo de 1957.

El Jefe de la Sección

BANCO

Por acuerdo del Consejo general de este Establecimiento, se sacan a concurso las obras para la construcción del nuevo edificio-Sucursal en Logroño, quedando al arbitrio de los concursantes el proponer las variaciones que estimen convenientes en cuanto no afecten esencialmente al proyecto base para este Concurso; o sea, respecto a la clase de materiales y procdimintos de obra, plazos de abona, etc.

Las proposiciones para tomar parte en este Concurso, redactadas con arreglo a 1 modelo que se inserta a continuación, se presentarán bajo sobre cerrado, y serán entregadas contra recibo en la Dirección general de Sucursales de Madrid o een la Secretaria de la Sucursal de Lo-

Los planos y documentos que cons tituyen el proyecto de este edificio Sucursal, podrán ser examinados por los concursantes en las Oficinas del Banco de España antes citadas, desde las diez a las trece horas de los días laborables comprendidos entre la fecha de este anuncio y el día 28 del presente mes.

El plazo para la presentación de proposiciones terminará el indicado día 28 de junio; y la apertura de plie gos y lectura de las proposiciones presentadas, acto público del que se levantará acta notarial, tendra lugar en las dos Oficinas antedichas a las doce horas del día 1 de julio

El Banco de España se reserva el derecho de elegir, entre las proposiciones presentadas, la que crea más conveniente a sus interèses, y, el de rechazarlas todas, sin ulterior reclamación.

Madrid 5 dee junio de 1957. El Director-Jefe de Sucursales

E. Crespo

MODELO DE PROPOSICION

BANCO DE ESPANA Sucursal de Logroño

El que suscribe (profesión y domicilio), enterado de los planos y documentos que constituyen el proyecto de obras para la construcción del edificio-Sucursal de Logrone, se compromete a ejecutar las obras, con sujeción a lo que se define y determina en los referidos planos y documentos; pero con las modificaciones siguientes ... (o en pliego separado), en la cantidad de pesetas....

Se acompaña el resguardo número..... expedido por las Oficinas centrales del Banco de España (o por la Sucursal de), representativo del depósito de garantía necesaria para tomar parte en este Concurso, y relación de precios unita-

(Fecha y firma)

396

Anuncios Oficiales

CONVOCATORIA

Por la presente se pone en conocimiento de todos los afillados en la Comunidad de Regantes que el proximo día 22 de los corrientes y a. las doce treinta del día, en los locoles de esta Comunidad, sitos en la Casa-Ayuntamiento, tendrá lugar una reunión general, para tratar de los siguientes asuntos:

1.—Nombramiento de nuevo Presi-

2.—Iniciación expediente para la inscripción de las aguas de la acequia de esta Comunidad en la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Villalobar de Rioja 4 de junio de

El Presidente de la Comunidad